



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 112:

Página 1 de 3

ASUNTO: (Solicitud información Programa de Vivienda - PUERTO COLOMBIA)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
YERIS PATRICIA AREVALO	R-2019-016613	E-2019-009628	TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA SOLICITUD NO REGISTRA DIRECCIÓN DE CORREO FÍSICO, NI CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO TAMPOCO UN TELÉFONO DE CONTACTO PARA COMUNICARSE CON ÉL PETICIONARIO Y HACER LA ENTREGA DE LA RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 112:

FONDO ADAPTACIÓN 9/10/2019 Fallos: 1	
Anexas: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2019-009628
Origen: (5.3) FTS/VICUARIO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: YERIS PATRICIA AREVALO ARIZA	
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION R-2019-016613	

Bogotá D.C.

Señora:
YERIS PATRICIA AREVALO

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado R-2019-016613.

Respetada Señora Arevalo,

Reciba de mi parte un cordial saludo.

En atención a su comunicación de fecha 30 de agosto de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno R-2019-016613, en la cual "... verificar mi condición de beneficiaria del proyecto en mención ...", dentro del término legalmente establecido, doy contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, a fin de precisar la población que debe ser atendida.
2. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), usted se no aparece en esta base de datos.

Digite Número de Cédula a Consultar

Consultar

No se encontraron resultados para la cédula 1044422852



B



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 112:

- 3. En virtud de lo anteriormente expuesto, le informo que el Fondo Adaptación no es competente para atenderlo, por no cumplir con los criterios definidos para ser beneficiario del programa nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas.

De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicional.

Atentamente,

MARIO HERNAN CAMELO DUQUE
Proyecto: Diego Fernando Puentes Canabris
Código Expediente: 20148210230100002E2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 21 de octubre de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios